

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 3614,

EN CONCON, 18 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 2 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que tras un acuerdo de Naciones Unidas, desde 1999 el 21 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna. La "Lengua Materna" es el primer idioma que aprende una persona normalmente en el seno de su familia y comunidad. A través de ella se obtiene una identidad y una visión integral del mundo. En este sentido resulta fundamental reflexionar sobre la importancia que tiene para los pueblos originarios que sus lenguas sean reconocidas, prestigiadas y reproducidas para su proyección como pueblos. Considerando que en el mes de febrero no se pudo realizar la actividad ya decretada dentro del presupuesto municipal, denominada Expo Lengua Materna, es que se realizará en el mes de noviembre de 2024.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2024 la actividad Expo Lengua Materna, que se realizaría en el mes de febrero del 2024, la cual no se puede en dicho mes por la catástrofe de incendios ocurridos en la región, se realizará los días 09 y 10 de noviembre del 2024, Plaza Carlos Pezoa Veliz de Concón.

2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JOHANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PCA/ctt



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado